

ACTA NÚM. 67-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia; **Joel Ramírez**, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia; **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, **Jaime Ariel Pérez Lara**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Preliminar de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta para la Adquisición de Vehículos para el uso y transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0031.

SEGUNDO (2º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso FID-2022-0031.

TERCERO (3º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Preliminar de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0031 para la Adquisición de Vehículos para el uso y transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, el cual fue realizado por los peritos designados al efecto.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): En fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 59-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso

JAPL
JD
JD
JD

Pro-Pedernales, se aprueba el inicio del proceso FID-2022-0031, para la Adquisición de Vehículos para el uso y transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Licitación Abierta. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido proceso.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): En fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 60-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID--2022-0031, para la Adquisición de Vehículos para el uso y transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, se designan los señores Eliana Diaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Huascar Ramírez Feliz como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del proceso FID-2022-0031.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): En fechas diecisiete (17) y dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en el periódico Listín Diario y en el periódico El Día se convoca a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el antes citado proceso de Licitación Abierta. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados del Pliego de Condiciones del proceso mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Conforme Cronograma de Actividades fijado en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0031, en fecha nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) se recibe Oferta/Propuesta para participar en el presente proceso de: **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-24469-3.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Los peritos designados, señores Eliana Diaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Huascar Ramírez Feliz, proceden con la revisión de la documentación de los Ofertas/Propuestas presentadas en el proceso de análisis. En fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) fue notificado el Oferente/Proponente **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.** los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que pudiera realizar las subsanaciones de lugar.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): En fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibida la documentación de naturaleza subsanable solicitada al Oferente/Proponente **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.**, siendo éstas entregadas a los Peritos designados para su debida revisión y evaluación.

CONSIDERANDO SÉPTIMO (7º): Tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica por los peritos del proceso, a modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, se ha constatado

que el Oferente/Proponente **BLADY & ASOCIADOS, S. R. L.** cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones respecto de su Oferta Técnica.

CONSIDERANDO OCTAVO (8º): Que, en virtud de todas las razones expuestas en la presente Acta, los peritos recomiendan habilitación para Apertura de "**Sobre B**" contentivo de Oferta/Propuesta Económica del Oferente/Proponente **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO NOVENO (9º): Conforme el apartado 5.13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022);

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0031 respecto a la Adquisición de Vehículos para el uso y transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales;

VISTO: El Informe Preliminar de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0031 para la Adquisición de Vehículos para el uso y transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

Los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales tienen a bien resolver de la manera siguiente:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Preliminar de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0031 para la Adquisición de Vehículos para el uso y transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, preparado por los señores Eliana Diaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Huascar Ramirez Feliz, peritos designados al efecto por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales. En consecuencia:

1) Se habilita para Apertura de "Sobre B**" contentivo de Oferta Económica del proceso FID-2022-0031, por haber cumplido con los requerimientos establecidos en los Pliegos de**

(fd)
JAPL
dd
/

Condiciones del proceso, al Oferente/Proponente **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-24469-3.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD


Dando seguimiento al siguiente punto de la agenda se dicta la siguiente resolución:

Resolución número dos (2):

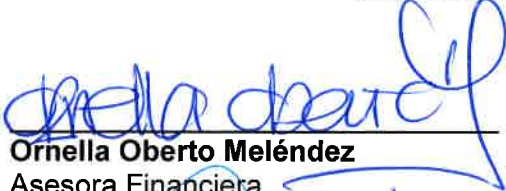
APROBAR como al efecto **APRUEBA** que sea publicada la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que la misma sea notificada a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso junto con el correspondiente informe pericial revisado y aprobado en virtud de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman la mayoría de los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia




Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Fideicomiso Pro-Pedernales

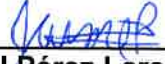


Joel Ramírez
Asesor Legal
Ministerio de la Presidencia





José Ariza Durán
Asesor Técnico
Fideicomiso Pro-Pedernales



Jaime Ariel Pérez Lara
Asesor Técnico
Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP)